

Aprob S/S/R RUBEO

E/R



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, declara su preocupación por lo establecido en el proyecto de ley, recientemente sancionado por el Congreso Nacional, que modifica el régimen de las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo estableciendo en su artículo 1º la obligación excluyente al trabajador de recurrir, como instancia previa administrativa ante las Comisiones Médicas Jurisdiccionales para poder ejercer y hacer valer todos sus derechos laborales, lo que provoca un grave perjuicio a los trabajadores de toda la provincia, teniendo en cuenta que la única Comisión Médica es la Nro: 7, situada en la ciudad de Rosario.

[Signature]

[Signature]
CLAUDIA ALEJANDRA GIACONE
Diputada Provincial

[Signature]
VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial

[Signature]
LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial

[Signature]
USALASSI

[Signature]
ALICIA VERÓNICA GUTIERREZ
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

[Signature]
COTE LUZZI
[Signature]

SR. PRESIDENTE:

En el día de ayer, 15 de febrero de 2017, la cámara de Diputados de la Nación dio sanción definitiva al proyecto que reforma la ley de Riesgo del Trabajo y Comisiones Médicas Jurisdiccionales.

Desde ya creemos ciertamente, que la presente modificación es un retroceso para con los derechos de los trabajadores, empeorando sustancialmente las condiciones de los mismos bajo la falsa premisa de reducir la cantidad de juicios laborales en el territorio nacional. Lo único que se reducen y cercenan son los derechos de los trabajadores impidiendo y obstaculizando el libre ejercicio de sus derechos.

Muy lejos de reducir la litigiosidad laboral en la Argentina, creemos, sin temor a equivocarnos que esta norma, lo único que va lograr es aumentar la cantidad de juicios laborales, pero perjudicando clara y notablemente a una sola de las partes, el trabajador.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Decimos que es así, puesto que el hecho que los trabajadores tengan que primero efectuar un reclamo administrativo ante las comisiones médicas jurisdiccionales, como condición excluyente para iniciar cualquier reclamo judicial, es una traba totalmente innecesaria e inconstitucional, que solamente hace demorar, todavía más, los justos reclamos laborales de la clase trabajadora. Siempre en perjuicio de ellos y en beneficio de las empresas. Y sobre todo de las grandes empresas.

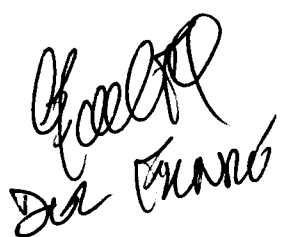
Porque decimos esto?, a modo de ejemplo en nuestra Provincia de Santa Fe, y por tal caso es el motivo del presente proyecto, la UNICA Comisión Médica que hay en toda la provincia es la número 7, situada en la ciudad de Rosario. Tal Comisión Médica, no solo tiene jurisdicción en toda la provincia de Santa Fe, sino que comprende también el norte de la provincia de Buenos Aires, por ejemplo la ciudad de San Nicolás.

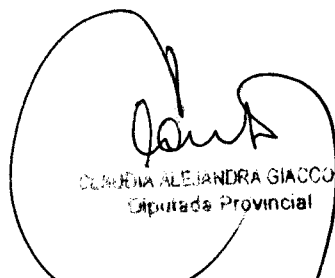
Con lo cual, un trabajador tiene que recorrer cientos de kilómetros para asegurar y lograr una reparación de sus derechos. Primero para realizar la instancia previa administrativa obligatoria y luego, para iniciar las acciones judiciales, teniendo que litigar en extraña jurisdicción.

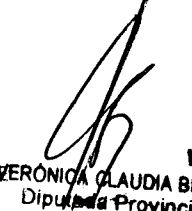
No cabe ninguna duda, que además de ser una medida totalmente inequitativa e injusta, que va solo en perjuicio del trabajador, tal situación no hará otra cosa que traer aparejado mayor litigiosidad y más costosos que antes.

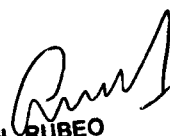
Habría que plantearse seriamente, que para reducir la cantidad de juicios laborales, habría que darse una política preventiva en materia de accidentes y enfermedades del trabajo. De esa forma se estaría reduciendo la conflictividad judicial y protegiendo los derechos y la integridad física de los trabajadores.

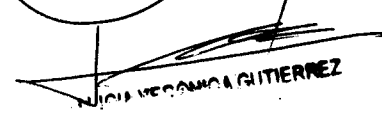
Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto

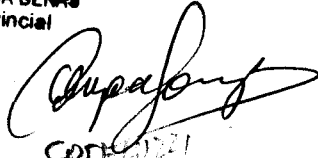

JUAN CARLOS GALASSI

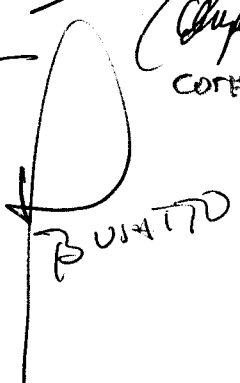

CLAUDIA ALEJANDRA GIACONE
Diputada Provincial


VERÓNICA CLAUDIA BERÓN
Diputada Provincial


LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial


CECILIA MECAMÓN GUTIÉRREZ


CORINA


BUSTO